



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00310- 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Negocios Internacionales JGG LTDA
Tema	Liquida costas a favor de la parte ejecutante

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con el auto del 22 de julio de 2021, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE.

Agencias en derecho de primera instancia No.24 One Drive \$24.000.000.00

TOTAL **\$24.000.000.00**

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA